



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**VILLA DEL PRADO**

LICENCIAS

A efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente.—Expediente número 04/11.

Titular: don Bienvenido Gonzalo Ferrero.

Emplazamiento: avenida de la Constitución, número 29.

Actividad solicitada: cafetería.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 14 de julio de 2011.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/6.944/11)